

EXPEDIENTE Nº: 2502122

FECHA: 29/01/2016

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

| | |
|--|--|
| Denominación del Título | GRADUADO O GRADUADA EN ENFERMERÍA POR LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA |
| Universidad (es) | UNIVERSIDAD DE LA RIOJA |
| Centro (s) donde se imparte | - |
| Menciones/Especialidades que se imparten en el centro | - |
| Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título | PRESENCIAL |

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El plan de estudios se ha implementado de acuerdo con la memoria verificada. La secuencia de asignaturas es coherente y adecuada. Sin embargo se evidencian discrepancias entre el número de alumnos de nuevo ingreso que consta en la última memoria verificada (75 alumnos) y los realmente admitidos (84 en el primer curso y 90 de media en cursos anteriores). Dado lo limitado de los recursos físicos, este aspecto que por su dimensión no se observa como importante, realmente lo es, ya que hace que los alumnos tengan que recibir la docencia en un salón de actos que no está acondicionado para ello (por ejemplo, carece de ventanas y luz natural) y que dificulta el desarrollo propio de la clase.

Los estudiantes disponen de los horarios, incluidos los de las tutorías de cada asignatura, antes del comienzo del curso. La Universidad de La Rioja facilita una aplicación que permite acceder a estos horarios desde las guías de las asignaturas del plan de estudios. Las actividades se consideran adecuadas y coinciden con las que se propusieron en la memoria verificada.

Si bien los estudios de egresados están en sus inicios y no son representativos, a partir de las audiencias con egresados y empleadores se pone de manifiesto que el perfil de egreso es adecuado y coincide con el de la memoria verificada.

La Escuela recoge información relevante acerca de la adecuación del perfil de egreso real de los estudiantes a las exigencias actuales del ámbito académico, científico y profesional del título a través de los grupos de interés. Uno de los puntos fuertes de esta organización se encuentra en este ámbito. La relación existente entre la escuela y el Servicio Riojano de Salud (SERIS) facilita el flujo de información sobre los egresados empleados. Por otra parte el profesorado de la escuela compatibiliza, en gran parte, la actividad docente con el trabajo asistencial y/o de gestión en el SERIS por lo que tiene una visión directa de la competencia de los egresados contratados.

De las evidencias analizadas y de las audiencias se pone de manifiesto que la coordinación docente es adecuada y se corresponde con la memoria verificada. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten tanto una adecuada asignación de carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje. El SGIC recoge un procedimiento para garantizar la coordinación dentro de cada curso académico y a lo largo de todo el desarrollo del plan de estudios. Se disponen de evidencias en forma de actas que muestran que

los diferentes profesores de las distintas áreas se reúnen para garantizar la mencionada coordinación.

Las prácticas tuteladas son coordinadas por profesores responsables de la Escuela a tiempo completo (coordinadores) y por profesionales de enfermería encargados de tutorizar a los alumnos en los diferentes centros formativos. Se realizan reuniones periódicas entre los coordinadores y los tutores de los centros de formación de Prácticas Clínicas Tuteladas al objeto de realizar un seguimiento completo en el proceso de enseñanza/aprendizaje. Así mismo se establecen reuniones semanales con los alumnos en las diferentes áreas de formación de los centros para verificar su proceso formativo. Para evitar vacíos y duplicidades en el plan formativo la directora de estudios coordina las diferentes asignaturas y profesores.

Existen evidencias de que se cumple el perfil de acceso administrativo para cursar este grado de Enfermería, es decir, conocimientos a nivel de bachillerato de las materias básicas correspondientes a la Rama de Conocimiento de Ciencias de la Salud con perfil recomendado de Ciencias y Tecnología de bachillerato o equivalente. Asimismo, el Ciclo Formativo de Grado Superior en Rama Sanitaria.

La universidad reconoce en sus alegaciones que existen discrepancias entre el número de alumnos de nuevo ingreso que consta en la última memoria verificada y los realmente admitidos.....). También se indica que la observación referida a la docencia “en un salón de actos que no está acondicionado para ello.” se refiriere a un momento de la visita, en el curso 2015/16, fuera del periodo objeto de estudio y que obedece a una situación estrictamente puntual.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los estudiantes tienen acceso a la información en el momento oportuno del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos, así como de las guías docentes, calendarios y horarios, exámenes, etc., siendo esta información adecuada, y coincidente con lo expuesto en la memoria verificada. Las guías docentes tienen un formato homogéneo y adecuado.

Sin embargo, se observa al revisar estas evidencias que la bibliografía básica está mezclada con otras muchas recomendaciones bibliográficas y que la misma en algunos casos no está actualizada. En las guías docentes ni en ninguna otra evidencia se pueden observar materiales didácticos de apoyo a la docencia. De la audiencia con profesores se pone de manifiesto que estos materiales son facilitados por los profesores en el momento del desarrollo de la actividad.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El SGIC es general para todos los centros de la Universidad de la Rioja dando cobertura a todos los títulos impartidos en la misma. Recoge todos los documentos necesarios que se estructuran de la siguiente forma: Documento del SGIC, que es genérico para toda la universidad y en el que se incluyen las responsabilidades en la gestión del sistema y los procesos y procedimientos del mismo; un manual de calidad específico para el centro y que da cobertura a la titulación o titulaciones impartidas en el mismo, dónde se recogen datos sobre el Centro, responsabilidades, generación y prestación del servicio, medición, análisis y mejora, etc., órganos de gestión del sistema, composición y funciones de los mismos y Plan de Calidad 2012-2016, en el que se explican la misión, la visión y las líneas estratégicas para el quinquenio.

La Universidad de La Rioja dispone de una serie de procesos y procedimientos para la recogida de información, análisis y mejora de diferentes aspectos. Una de las principales fuentes de información para medir el grado de satisfacción de los grupos de interés son las encuestas que se realizan y que se planifican anualmente a excepción de las encuestas de satisfacción de egresados que han empezado a aplicarse recientemente. No se puede evidenciar que existan datos de evaluación de satisfacción del PAS del Centro o de la Universidad.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico es suficiente y coincide con el comprometido en la memoria verificada.

La formación del personal docente se considera adecuada pero no existen evidencias que demuestren una adecuada actualización pedagógica, investigación competitiva y publicaciones en JCR. Tampoco existen evidencias que pongan de manifiesto movilidad del profesorado en otras universidades o centros de investigación.

La universidad alega que los ámbitos de mejora indicados en el informe de la Comisión de Acreditación en este criterio se refieren a personal no universitario, personal estatutario del Servicio Riojano de Salud (SERIS), dependiente del Gobierno de La Rioja y propone como acción de mejora, la inclusión de una adenda en el convenio de colaboración entre la Consejería de Salud y Servicios Sociales del Gobierno de La Rioja y la Universidad de La Rioja, relativo a la Escuela Universitaria de Enfermería de Logroño que favorezca la posibilidad de que los profesores de la EUE puedan adscribirse a grupos de investigación de la Universidad de La Rioja. Se estima que en el año 2016 podrá llegarse a ese acuerdo e incrementarse así tanto la investigación como la producción científica. Durante el año 2015 se ha constituido la comisión de seguimiento del convenio de colaboración.

En cuanto a la movilidad del profesorado en otras universidades o centros de investigación, al ser la Escuela Universitaria de Enfermería un Centro Adscrito y su personal, como ya se ha indicado, perteneciente a la Consejería de Salud queda fuera del ámbito de decisión de la Universidad de La Rioja.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente.

Los recursos materiales para las prácticas de seminarios propios de enfermería son limitados y en algunos casos están obsoletos (ej. maniqués para prácticas, brazos de punción arterial, simuladores, etc.).

Las prácticas externas se desarrollan de acuerdo a lo previsto en la memoria verificada y se constata la

correcta formación de los alumnos. En cuanto a la movilidad de los alumnos, de acuerdo con las evidencias revisadas, se pone de manifiesto que sería necesario aumentar el número de convenios de intercambio y potenciar los programas de movilidad.

Existen serias limitaciones estructurales relacionadas con el edificio que alberga esta titulación. Aunque las instalaciones coinciden con las declaradas en la memoria verificada, éstas comprometen seriamente el desarrollo de la docencia. Los espacios de estudio, laboratorios, seminarios, etc. se observan como muy insuficientes. Motivado por el aumento en la red de matrícula, un curso se ve obligado a recibir docencia en un salón de actos que no se considera adecuado para el desarrollo de la docencia (no existe luz natural, poca ventilación, etc.). En las entrevistas se pone de manifiesto que llevan años pendientes de un proyecto de un nuevo edificio pero hasta la fecha en la que se ha realizado la evaluación no se han iniciado las obras.

La universidad en su plan de mejora, propone la obtención de un compromiso que garantice la construcción de un nuevo centro para la EUE y su adecuada dotación. La universidad adjunta dicho compromiso por parte del Gobierno de la Rioja.

La universidad también se compromete en su plan de mejora a lograr un aumento progresivo (en un plazo de cuatro cursos académicos) de los convenios específicos de intercambio y una campaña de difusión de los mismos en la Escuela Universitaria de Enfermería.

Finalmente, la universidad en sus alegaciones especifica que las prácticas se realizan en modernos centros clínicos de La Rioja, mayoritariamente en su hospital de referencia, el Hospital San Pedro, que disponen de instrumentos científicos de elevadas prestaciones pero no aclara el estado de los recursos materiales para los seminarios propios de enfermería (ej. maniqués para prácticas, brazos de punción arterial, simuladores, etc.).

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se

corresponden con el nivel del MECES de Grado.

Los resultados de aprendizaje se alcanzan fundamentalmente por las excelentes instalaciones que disponen los alumnos para recibir las prácticas clínicas en los centros sanitarios.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La evolución de los indicadores de resultados (tasa de graduación 69.23%, tasa de abandono 11.54% y tasa de eficiencia 98.33%) concuerdan con la memoria verificada.

Las encuestas realizadas a estudiantes ponen de manifiesto insatisfacción con determinados aspectos como actividades de apoyo, de orientación, canales de quejas, optatividad, secuencias de asignaturas, materiales disponibles, bibliografía y materiales de estudios. Esta insatisfacción es muy importante con los materiales para las actividades y los recursos materiales de la escuela.

No se dispone de encuestas de satisfacción sobre el profesorado implicado en la formación práctica clínica del estudiante. Tampoco hay estudios de satisfacción de egresados y empleadores.

La universidad en su plan de mejora se compromete a elaborar un plan de actuación sobre los aspectos peor valorados por los estudiantes de la EUE en los cuestionarios de satisfacción con el objetivo de superar dichas debilidades y en el que estarían implicados los usuarios, la Escuela Universitaria de Enfermería, Profesorado de la misma, Gerencia, Fundación de la Universidad de La Rioja y Servicios Centrales de la Universidad de La Rioja.

Con el objetivo de contar con encuestas de satisfacción sobre el profesorado implicado en la formación práctica clínica del estudiante, se propone una acción de mejora, que aplicará las encuestas de satisfacción sobre prácticas externas de la Universidad de La Rioja a la Escuela Universitaria de Enfermería, así como su inclusión en el repositorio específico de la Oficina de Prácticas y Empleo.

En cuanto a las encuestas de satisfacción de egresados la universidad indica que las encuestas de satisfacción ya están disponibles en la dirección:

http://www.unirioja.es/servicios/ose/pdf/sgic_encuestas/encuesta_satisfaccion_egresados_13_14.pdf

Con respecto a las encuestas de inserción laboral y a empleadores, la universidad alega que los primeros egresados son del curso 13/14 por lo que no dispone de ellas pero se compromete tenerlas a partir de 2017.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

- La modificación de la memoria verificada para ajustar el número de alumnos a los descritos en la misma o solicitar la correspondiente modificación a ANECA.
- La inclusión de una adenda en el convenio de colaboración entre la Consejería de Salud y Servicios Sociales del Gobierno de La Rioja y la Universidad de La Rioja, relativo a la Escuela Universitaria de Enfermería de Logroño que favorezca la posibilidad de que los profesores de la EUE puedan adscribirse a grupos de investigación de la Universidad de La Rioja y potenciar las actividades investigadoras de este colectivo.
- El cumplimiento del compromiso adquirido para la construcción de un nuevo centro para la EUE y su adecuada dotación.
- El incremento progresivo de los convenios específicos de intercambio y una campaña de difusión de los mismos en la Escuela Universitaria de Enfermería.
- La elaboración por parte de la universidad de un plan de actuación sobre los aspectos peor valorados por los estudiantes de la EUE en los cuestionarios de satisfacción con el objetivo de superar dichas debilidades.

Por otro lado se establece la siguiente recomendación:

Realizar encuestas de satisfacción sobre el profesorado implicado en la formación práctica clínica del estudiante así como de egresados y empleadores.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá carácter bienal.

En Madrid, a 29/01/2016:



El Director de ANECA